



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 159-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1665-08-2024, de fecha 28 de agosto de 2024, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Auxiliar de Inspección General de Inspección General y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora **LIGIA CRISTINA PINEDA CONTRERAS**, quien cumple con el perfil del puesto y somete a consideración lo siguiente:

1. **Rescindir** con efecto de la toma de posesión en el renglón 011 "personal permanente" el Contrato Administrativo número CJA-53-2024, suscrito con fecha 27 de junio de 2024, con cargo al renglón presupuestario 029 con la señora **LIGIA CRISTINA PINEDA CONTRERAS**;
2. **Nombrar** a partir de la fecha de toma de posesión, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", a la señora **LIGIA CRISTINA PINEDA CONTRERAS**, en el puesto de Auxiliar de Inspección General de Inspección General, con salario base mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.5,400.00), plaza número 1162, partida presupuestaria 2024-11150023-12-01-101-11-011-1162, del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efecto a partir de la fecha de toma de posesión en el renglón 011 "personal permanente" el Contrato Administrativo número CJA-53-2024,



Tribunal Supremo Electoral

suscrito con fecha 27 de junio de 2024, con cargo al renglón presupuestario 029 con la señora **LIGIA CRISTINA PINEDA CONTRERAS**;

ARTÍCULO 2º: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", a la señora **LIGIA CRISTINA PINEDA CONTRERAS**, en el puesto de Auxiliar de Inspección General de Inspección General, plaza número 1162, con salario base mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.5,400.00) y cargo a la partida número 2024-11150023-12-01-101-11-011-1162, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

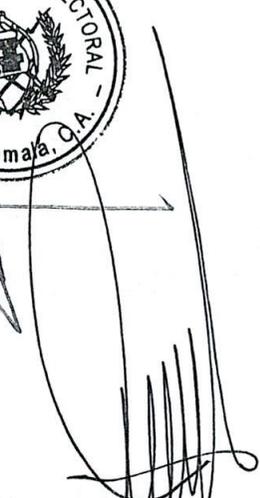
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de septiembre de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:



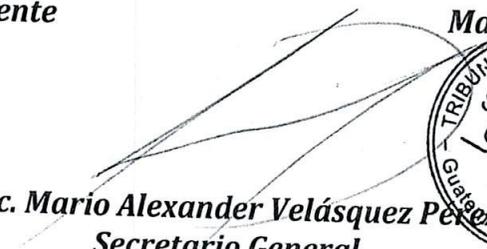

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

